



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACORA

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SipiÓN BORNAZ
ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDP/CM.

Pacora, 14 de enero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACORA

VISTO:

Acuerdo de Concejo Ordinario N.°003-2025/MDP/CM, de fecha 14 de enero del 2025, Memorandum N°008-2025/MDP/A, de fecha 13 de enero del 2025, Oficio Nro- 1051-2024-MPL/A, de fecha 16 de diciembre del 2024, Informe N°044-2024-MPL-COPROSEC-ST., de fecha 16 de diciembre del 2024, Plan de acción distrital de seguridad ciudadana, distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 197 de la Carta Magna, señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

El artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, además el artículo 41° de la referida norma establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en artículo 40° establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales crean, modifican y exoneran arbitrios, tasas, licencias y derechos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo los comités regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana; así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por CODISEC;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado con Decreto Supremos N° 011-2014-IN expresa en el artículo 46° que los planes son los instrumentos de gestión que orientan al quehacer de materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión de objetivos estratégicos y



Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@munipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
PACORA

PEPE LUCHO
JOSÉ LUIS SipiÓN BORNAZ
ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025

#CONSTRUYENDO
modernidad

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA N°001-2025-MDP/CM
PACORA, 14 DE ENERO DEL 2025

-2-

específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Que, el artículo 47° del reglamento establece que además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser aprobados por los Consejos Regionales de los Gobiernos regionales y por los Consejos Municipales Provinciales y Distritales, según correspondan a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales de manera concordante al artículo 30 literal el cual precisa que como Secretaria Técnica CODISEC, La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces tiene como función tiene como función entre otros, el presentar al Consejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe técnico N°044-2024-MPL-COPROSEC-ST, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Dr. Jesus Fernando Vera Vera, secretario técnico del COPROSEC de Lambayeque, indica que, si se cumple con la actualización y revisión del plan de acción distrital de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que, recomienda que, mediante ordenanza municipal se apruebe el plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2025- del distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque.

Que, mediante Oficio Nro- 1051-2024-MPL/A, de fecha 16 de diciembre del 2024, el presidente del comité provincial de seguridad ciudadana, Percy A. Ramos Puellas, remite a la Municipalidad Distrital de Pacora, el Informe técnico N°044-2024-MPL-COPROSEC-ST, de fecha 16 de diciembre del 2024, que contine la revisión la actualización la revisión y la actualización del informe del plan de acción distrital de seguridad ciudadana, Pacora 2025.

Que, mediante Memorándum N.° 008-2025/MDP/A, de fecha 13 de enero del 2025, el alcalde, remite a la oficina de secretaria general, el Plan de acción distrital de seguridad ciudadana, distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque 2025, con la finalidad de que se derive al concejo municipal y así continuar con su trámite correspondiente para su aprobación mediante ordenanza municipal.

Que, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacora 2025, es un instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana, que establece lineamientos estratégicos y operativos, así como alternativas de solución a los problemas de seguridad ciudadana que existen en el distrito de Pacora, teniendo como base las normas, políticas e instrumentos legales previstas dentro del marco constitucional correspondiente, la cual van a permitir que se actúe con acciones preventivas frente a la inseguridad ciudadana y hacerle frente a las amenazas y riesgo, con la participación de manera intersectorial de las instituciones del sector público, privado y la comunidad organizada, las cuales articularan sus esfuerzos y capacidades operativas, para contrarrestar los niveles de inseguridad que afectan al distrito de Pacora, en bienestar de la población.

Que, mediante Memorándum N° 008-2025/MDP/A, de fecha 13 de enero del 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacora, Jose Luis Sipiön Bornaz, deriva el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, para aprobación mediante Ordenanza Municipal.



Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@municipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACORA

PEPE LUCHO
JOSÉ LUIS SipiÓN BORNAZ
ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA N°001-2025-MDP/CM
PACORA, 14 DE ENERO DEL 2025

-3-

Que, con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y contando con el voto a favor del pleno de concejo, en la **Sesión de Concejo Ordinaria N°001, de fecha 13 de enero del 2025**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta y acuerdo de concejo, se aprueba la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 2025"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 2025, la misma que cuenta con un total de treinta y seis (36) folios, y forma parte de la presente ordenanza, en el marco de la Ley N° 27933-Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Directiva 006-2023-IN-DGSC-"Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional provincial y distrital de seguridad ciudadana" aprobada con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN y normativa concordante,

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al secretario técnico del CODISEC 2025 del Distrito de Pacora, el monitoreo, implementación y cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente ordenanza y el contenido íntegro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 del Distrito de Pacora en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pacora.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

José Luis Sipión Bornaz
ALCALDE

Distribución:
Gerencia Municipal
Secretaría técnica del codisecc
Oficina de seguridad ciudadana
Portal de transparencia
Archivo


Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque


mesadepartes@municipacora.gob.pe


978 726 929


Municipalidad
Distrital de Pacora



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
2025**



PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDANADA
JOSE LUIS SIPION BORNAZ

SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PACORA
ING. ARACELI AREVALO DE LA CRUZ

ELABORADO POR:
ING. ARACELI ARÉVALO DE LA CRUZ



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 05 de diciembre del 2024, y aprobado por el Consejo Distrital el día ... de Diciembre del 2024, mediante Ordenanza Municipal N°-2024

PRESENTACION

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 del Distrito de Pacora, es un instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana, que establece lineamientos estratégicos y operativos, así como alternativas de solución a los problemas de seguridad ciudadana que existen en el distrito de Pacora, teniendo como base las normas, políticas e instrumentos legales previstas dentro del marco constitucional correspondiente, la cual van a permitir que se actúe con acciones preventivas frente a la inseguridad ciudadana y hacerle frente a las amenazas y riesgo, con la participación de manera intersectorial de las instituciones del sector público, privado y la comunidad organizada, las cuales articularan sus esfuerzos y capacidades operativas, para contrarrestar los niveles de inseguridad que afectan al distrito de Pacora, en bienestar de la población. En el presente plan, se abordan temas inherentes a la situación de la seguridad ciudadana del distrito, con análisis de indicadores, priorización de delitos y territorios focalizados, cuyo objetivo será abordar los delitos de mayor prioridad, para tratar de reducir la actividad delincinencial, la violencia familiar, según nuestra realidad local y generar impactos positivos en la seguridad ciudadana, para alcanzar el propósito de la recuperación de la confianza y limitar la inseguridad ciudadana que actualmente se desarrolla para que sea reflejada a través de un clima de tranquilidad y bienestar social.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pacora, como instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas y directivas en materia de seguridad ciudadana, ha desarrollado una serie de actividades para la formulación, diagnóstico e implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, contiene el diagnóstico de la seguridad ciudadana en el distrito, los enfoques transversales, la identificación de las zonas de intervención prioritaria; así como los objetivos a corto plazo, los programas y actividades que en forma coordinada ejecutaran las instituciones que integran el CODISEC del Distrito de Pacora, se encuentra alineada al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, asimismo, tiene como base estructural el documento matriz formulado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER (Directiva N° 011-2019-IN-DGSC).

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N°30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana Ley N°. 30077 - Ley Contra el crimen organizado.
- Decreto Legislativo N°1454 del 15 SET 2018
- Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.
- Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S N° 011-2014- IN.
- DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC (RM N° 0786-2023-IN),
"Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación,

- implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".
- RM. N°1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
 - Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.
 - Resolución Directoral N° 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
 - Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
 - Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
 - Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
 - Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
 - Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
 - Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
 - Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
 - Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
 - D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
 - Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.
 - Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía

Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

- Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

INDICE

<i>PRESENTACION</i>	4
<i>BASE LEGAL</i>	5
1. <i>DIAGNOSTICO</i>	9
1.1 INFORMACIÓN GENERAL	9
1.2 FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	10
1.2.1. Factores familiares	13
1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA	13
1.3.1. Factores de Riesgo que Afectan a la Seguridad Ciudadana	13
1.3.2. Principales Hechos Delictivos	16
1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS	24
1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos	25
2. <i>RECURSOS</i>	26
3. <i>MARCO ESTRATÉGICO</i>	27
3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	27
3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	27
3.3. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	27
3.4. COMPONENTES OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	27
3.5. SITUACIÓN FUTURA DESEADA	28
4. <i>PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PACORA -2025</i>	29
5. <i>ANEXOS</i>	36

1. DIAGNOSTICO

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Pacora provincia y departamento de Lambayeque el problema público que afecta a nuestra comunidad en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo con la información estadística proporcionado por las comisarías de la jurisdicción policial en el distrito, con mayor incidencia delictiva son los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), el segundo problema en el distrito de acuerdo con las estadísticas policiales es la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; así mismo se ha definido como tercer problema prioritario el comercio informal. A lo anteriormente indicado, se suman factores sociales que incrementan el riesgo de aumento de la delincuencia, como la pobreza, falta de oportunidades laborales, abandono escolar, el consumo de alcohol y drogas, violencia contra niñas, niños y adolescentes y otros factores generados por los diversos factores de riesgo de seguridad ciudadana.

Estos problemas sociales indicados constituyen los elementos de la inseguridad ciudadana en el distrito y serán priorizados en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos delictivos que agravan la paz y tranquilidad de nuestros ciudadanos y hacer frente a esta problemática, se trabajaran en forma articulada con las instituciones públicas que integran el CODISEC, el Gobierno Local y la Comunidad Organizada en el cumplimiento de los objetivos específicos y acciones estratégicas, los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agravan la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica en el distrito.

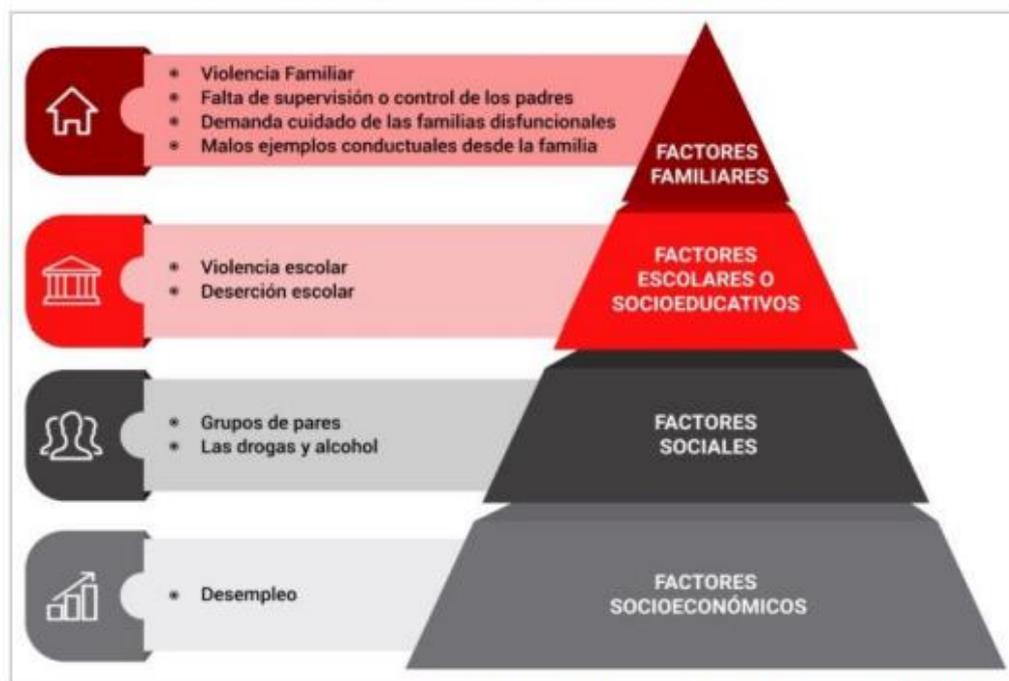
ENUNCIADO

En el distrito de Pacora, el problema público definido con mayor incidencia delictiva son los delitos: “Contra el patrimonio, seguido por la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y comercio informal”.

1.2 FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Los factores de riesgo expresan la existencia de conflictos y desequilibrios que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de delitos, algunos factores de riesgo se pueden considerar a aquellas acciones que pueden influenciar de forma directa en el desarrollo y/o adquisición de conductas desviadas, estos factores sociales contribuyen a que se produzcan faltas y delitos por lo que la convivencia pacífica se puede ver amenazada por la existencia de conflictos que generan conductas violentas y que han surgido por diversas causas. Podemos señalar la crisis económica por el desempleo que afecta en estos momentos a la mayor parte de los jóvenes, la drogadicción, el alcoholismo, la corrupción, la falta de organización, la falta de educación, la pobreza, violencia en el hogar, coordinación para la seguridad que existe entre la comunidad, organismos públicos, municipio, Policía Nacional y otros, escasa vigilancia y presencia policial, también se tiene que tener en cuenta la cultura, puede afirmarse que cuanto menos educación y cultura tenga las personas, más propenso de riesgo a la delincuencia y al crimen serán.

Factores de riesgo de mayor valor predictivo



Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Es fundamental tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. En la región Lambayeque, se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (temprano consumo de drogas y alcohol y pandillaje pernicioso), y factores socioeconómicos (desempleo); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

PREVENCIÓN DEL DELITO

La prevención del delito comprende un conjunto de acciones preventivas destinadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad. Ello también implica ejecutar acciones iniciales antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos, promoviendo acciones de sensibilización, mecanismos de disuasión y reducción de la oportunidad

delictiva, incrementando la calidad, presencia de la vigilancia. La prevención del delito tiene como aspectos relevantes la Seguridad Pública, donde tienen que estar involucrados y tomar acciones los poderes del Estado, la Policía Nacional del Perú, a través de las comisarías, así como los gobiernos regionales y locales, a través de las Gerencias de Seguridad Ciudadana, PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 7 desarrollando e impulsando mecanismos de alerta temprana, para la prevención, control y persecución del delito, promoviendo la participación efectiva de la comunidad organizada como las juntas vecinales, empresas de seguridad privada, vigilantes privados, taxistas, moto taxistas, organizaciones sociales de base y comunidad educativa, Brigada de Autoprotección Escolar, entre otros.

DELITO

Un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena. Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral. En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la Ley penal).

TEORÍA DEL DELITO

La Teoría del delito es el instrumento conceptual que permite aclarar todas las cuestiones referentes al hecho punible. Sirve de garantía al definir los presupuestos que permiten calificar un hecho como delito o falta. La teoría del delito es obra de la doctrina jurídico penal y constituye la manifestación más característica y elaborada de la dogmática del Derecho penal. Esta tiene como objetivo teórico más

elevado la búsqueda de los principios básicos del Derecho Penal positivo y su articulación en un sistema único.

1.2.1. Factores familiares

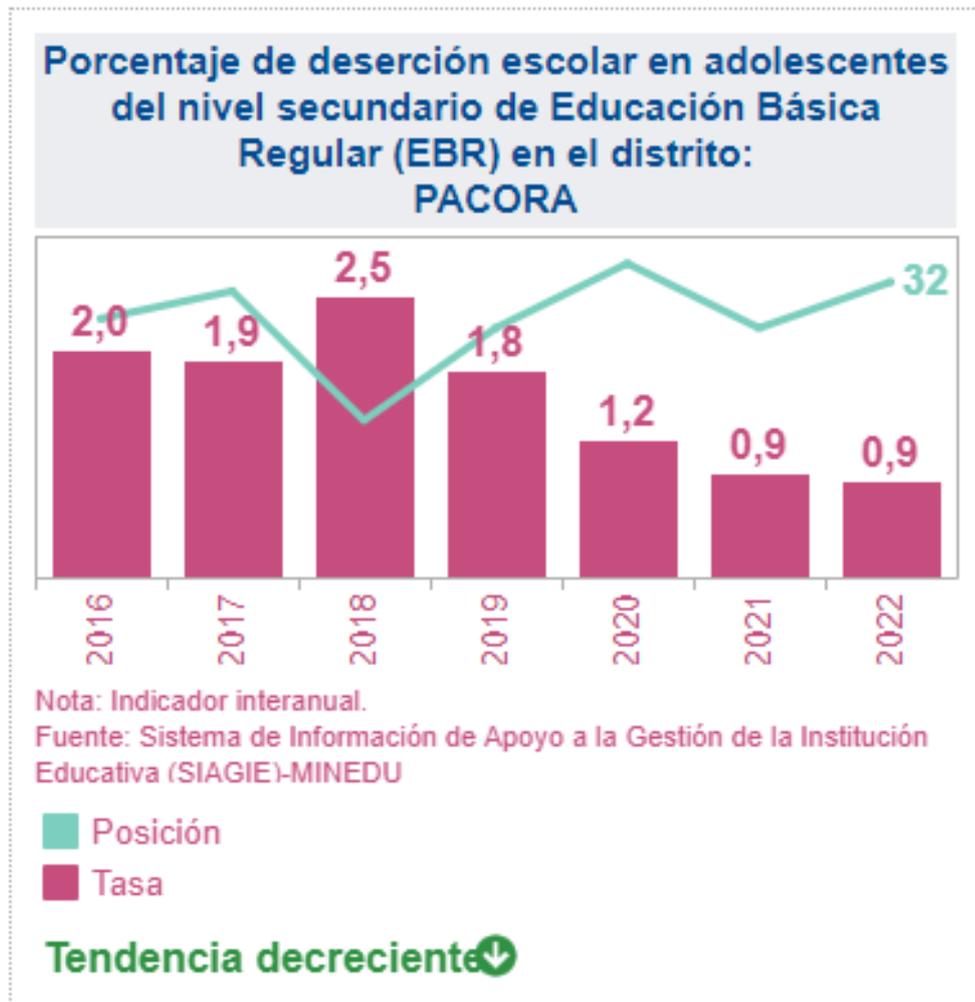
1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

En el Distrito de Pacora, la percepción de inseguridad esta al aumento, ya que con el patrullaje municipal y policial no es suficiente, necesitamos dotar de Serenazgo y unidades móviles como camionetas; observándose que del año 2022 a 2023, hay una diferencia de más de 2 % de aumento de percepción de inseguridad debemos tener como meta disminuir ese sentir de la población.

1.3.1. Factores de Riesgo que Afectan a la Seguridad Ciudadana



El número de casos reportados de violencia escolar ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto 09 presentado en el año 2022.



Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en el Distrito de Pacora, ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2018 (2,5%). Asimismo, el Distrito de Pacora se encuentra en la posición 32 con relación al resto de Distritos.



Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de pacora no aplica.

1.3.2. Principales Hechos Delictivos



Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de Pacora (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones), ha presentado una tendencia decreciente, siendo el más alto en el año 2018(8,7%), el Distrito de Pacora se encuentra en la posición 11 con relación al resto de Distritos.

Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito ninguno

Número de feminicidios en el distrito: Ninguno

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Numero de feminicidios en el distrito ninguno



Tasa de denuncias de violencia familiar por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el Distrito de Pacora, ha presentado una tendencia creciente, siendo el más alto en el año 2020(3,06%), el Distrito de Pacora se encuentra en la posición 29 con relación al resto de Distritos.

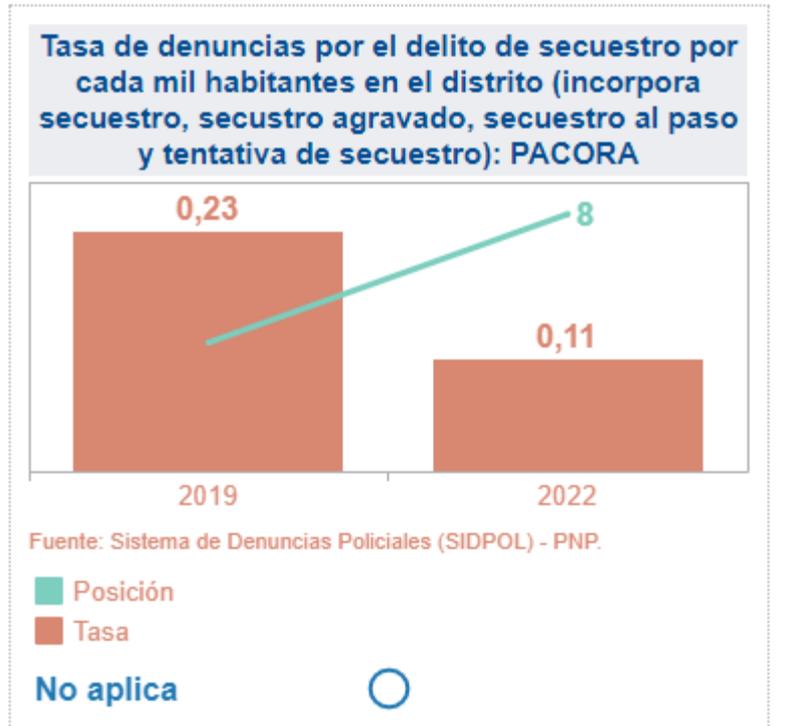


Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el Distrito de Pacora, ha presentado una tendencia creciente, siendo el más alto en el año 2021 (3,09%), el Distrito de Pacora se encuentra en la posición 24 con relación al resto de Distritos.

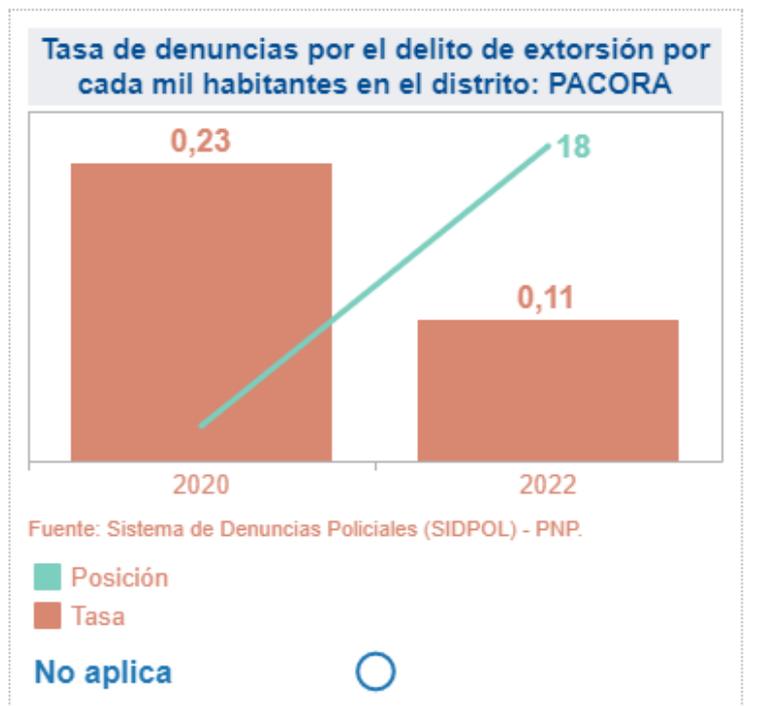
Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

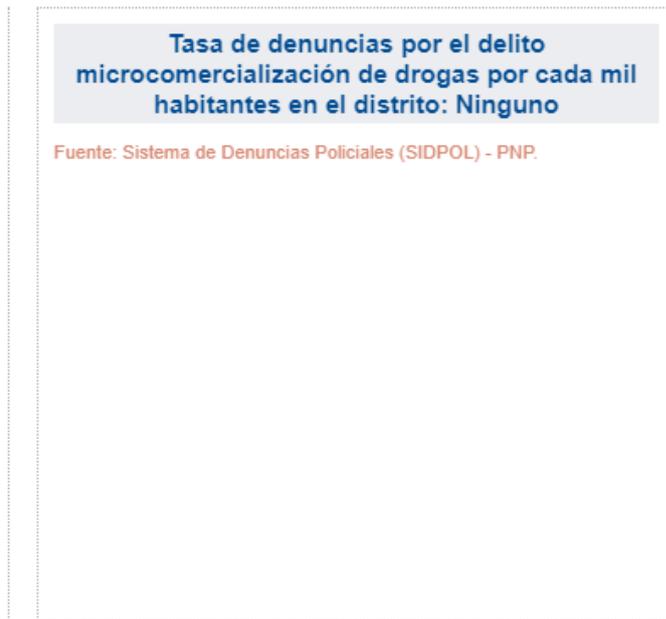
Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el Distrito de Pacora, ninguno



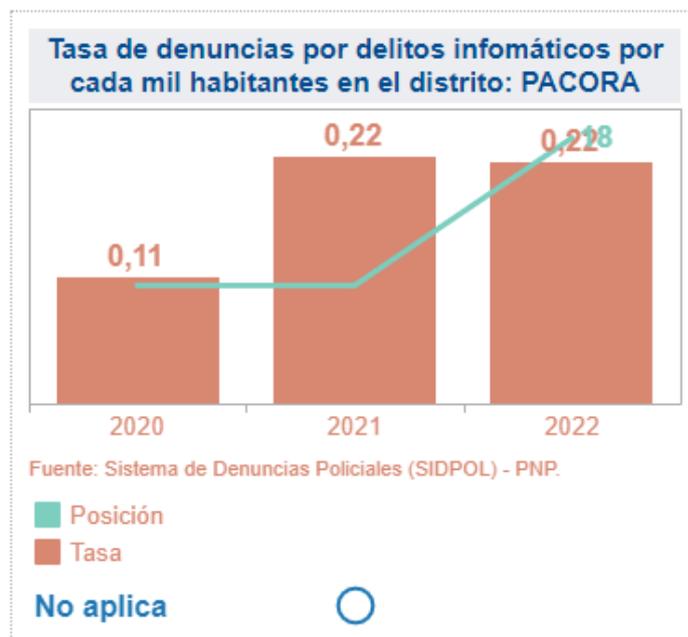
Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Pacora (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro).



Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Pacora, ha presentado una tendencia decreciente, siendo el más alto en el año 2020(0,23%), el Distrito de Pacora se encuentra en la posición 18 con relación al resto de Distritos.



Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas en el Distrito de Pacora, ninguno.



Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de Pacora, no aplica

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

A continuación, se presenta la matriz de priorización de los principales hechos delictivos en la Provincia de Lambayeque, para tal efecto, se tuvieron en consideración los 3 siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación a nivel nacional.



UBICACIÓN EN EL RANKING	PUNTAJE
1-65	5 PUNTOS
66 – 130	3 PUNTOS
131 – a más	1 PUNTO



- b. Tendencia estadística: Es el comportamiento del tipo de delito en los últimos años, siendo esta creciente, decreciente e irregular.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto



- c. Gravedad: Es la interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la región. Este último criterio se realizó de manera participativa con los miembros titulares del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Luego, los puntajes de cada hecho delictivo se procedieron a ordenar de mayor a menor según el puntaje final.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto



1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Pacora 2025.

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (PUNTAJE) (A)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (B)	GRAVEDAD (PUNTAJE) (C)	PUNTAJE FINAL (A+B+C)
1	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): PACORA	5	5		
2	Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	-	-	-	-
3	Número de feminicidios en el distrito: Ninguno	-	-	-	-
4	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: PACORA	5	5		
5	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: PACORA	5	5		
6	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno	-	-	-	-
7	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): PACORA	5	-		
8	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: PACORA	5	-		
9	Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	-	-	-	-
10	Tasa de denuncias por delitos infomáticos por cada mil habitantes en el distrito: PACORA	5	-		

2. RECURSOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO
1	Abg. BEATRIZ DEL PILAR COBEÑAS BALLE Fiscal Adjunta(P) PRIMERA FISCAL PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LAMBAYEQUE
2	ALFZ. PNP ANGELLO D. GASTELO PERALTA COMISARIO RURAL DEL DISTRITO DE PACORA
3	SR. FERNANDO RIVERA CORONADO SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE PACORA
4	LIC. ANA MARTINEZ LOPEZ JEFA DEL CENTRO DE SALUD DISTRITO DE PACORA
8	.SRA. MARTINA FALEN SANTISTEBAN PRESIDENTA DE ASOMUL
9	SR. EDUAR DELGADO BECERRA PRESIDENTA DE RONDAS CAMPESINAS DE CASA EMBARRADA - PACORA
10	LUIS CARLOS MONTERO JUAREZ (e)TRÁNSITO Y TRANSPORTES
11	PETER PHOOL VARGAS VASQUEZ RESPONSABLE DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
12	ABG. AMANDA HELENA PERALES CASTILLO RESPONSABLE (E) DEMUNA

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Hacer de nuestro Distrito de Pacora al 2027, un espacio de convivencia pacífica, seguro e inclusivo para la población y sus visitantes, desarrollando sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social, garantizando el desarrollo de las generaciones con valores y cultura de paz, respetando los deberes y derechos de los ciudadanos.

3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacora es una instancia de coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de las estrategias, programas y actividades correspondientes desarrollando planes y estrategias multisectoriales a fin de reducir la incidencia delictiva para garantizar la convivencia pacífica y servicios de calidad en el ámbito jurisdiccional en el año 2025.

3.3. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Fortalecer el trabajo multisectorial y multidisciplinario en el Distrito de Pacora, mediante la interrelación de acciones estratégicas de prevención y operativas, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad organizada, a fin de reducir los niveles de percepción de inseguridad ciudadana”

3.4. COMPONENTES OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Es necesario precisar que, en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de Pacora, Provincia y Región de Lambayeque, se ha incorporado el Componente Fortalecimiento Institucional, como un componente transversal,

ya que una correcta organización y articulación interinstitucional promoverá mejores resultados.

- A. REDUCIR LOS HOMICIDIOS**
- B. REDUCIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO**
- C. REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**
- D. PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO**

3.5. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Para medir la magnitud de la inseguridad ciudadana, se ha considerado como la variable más relevante a la **victimización**, en ese contexto, la situación futura deseada del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacora, Provincia y Región Lambayeque 2025-2027 se enuncia de la siguiente manera:

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, define a la seguridad ciudadana, como la acción integrada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas., indicar seguridad ciudadana factores de riesgo, prevención del delito factores de riesgo y delito

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PACORA -2025

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PACORA -2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ACCIONES ESTRATEGICAS																Meta Anual	Responsable de la Ejecución
LINEA DE ACCION 01			COMPONENTES														
N°	Actividad Estratégica	Indicador	Medio de Verificación	Programación Mensual 2025												Meta Anual	Responsable de la Ejecución
				Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1			1		1	6	CODISEC
2	Consulta Pública	N° Consultas	Acta						1						1	2	CODISEC
3	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1				1		1	4	CODISEC
4	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1												1	CODISEC
5	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1												1	CODISEC
6	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos			1		1		1			1		1	5	CODISEC
7	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1				1		1	4	CODISEC
8	Mapa de Riesgo del Distrito	N° de mapa	Mapa		1											1	CODISEC-PNP
9	Mapa de Delito del Distrito	N° de mapa	Mapa		1											1	CODISEC-PNP
10	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan		1											1	GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																	
LINEA DE ACCION 02 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	Indicador	Medio de Verificación	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución	
1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos	INFORME	ACTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC - FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	

	de venta de licor autorizado.																
2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	INFORME	ACTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC - FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
3	Fiscalizar Establecimientos que no cuenten con licencia de funcionamiento	INFORME	ACTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC - FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: ACCIDENTES DE TRÁNSITO																	
LINEA DE ACCION 03 PROMOVER LA FISCALIZACION LOCAL																	
	Indicador	Medio de Verificación	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución	
1	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	INFORME	ACTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC - TRANSITO Y TRANSPORTES	
2	Fiscalizar a las empresas que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que	INFORME	ACTA		1		1			1			1		3	CODISEC - TRANSITO Y TRANSPORTES	

	cumplan con la reparación de la vía pública, como los locales de mecánica y otras empresas varias.															
3	Contar personal inspector ante operativos a vehículos menores	INFORME	ACTA				1								1	CODISEC - TRANSITO Y TRANSPORTES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																
LINEA DE ACCION 04: MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																
	Indicador	Medio de Verificación	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución
1	Realizar acciones preventivas charlas para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	INFORME	ACTA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	CODISEC - DEMUNA
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																
LINEA DE ACCION 05: PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																
	Indicador	Medio de Verificación	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución
1	Consolidar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en	PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	ACTA					1							1	CODISEC - PNP

	comisarías básicas.																
2	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje integrado a nivel del Distrito de Pacora	INFORME	ACTA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	CODISEC - PNP
LINEA DE ACCION 06 INSTALACION DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN																	
	Indicador	Medio de Verificación	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución	
1	Instalación sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	INFORME						1							1	CODISEC	
2	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	INFORME	1					1					1		3	CODISEC	
3	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios	INFORME		1			1			1			1		4	CODISEC	

	vulnerables a la violencia.																
LINEA DE ACCION 07		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA															
	Indicador	Medio de Verificacion	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución	
1	Fortalecer las Rondas Campesinas	INFORME ACTA				1									1	CODISEC - GOBIERNO LOCAL	
2	Fortalecer Junta Vecinal con el apoyo de la PNP	INFORME ACTA				1									1	CODISEC - GOBIERNO LOCAL	
3	Colocacion de tranqueras en puntos criticos (caserios -Distrito de Pacora)	INFORME ACTA				1									1	CODISEC - GOBIERNO LOCAL	
LINEA DE ACCION 08		PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS															
	Indicador	Medio de Verificacion	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución	
1	Realizar acciones preventivas charlas en instituciones educativas del Distrito de Pacora	INFORME ACTA			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	CODISEC	
LINEA DE ACCION 09		FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS															
	Indicador	Medio de Verificacion	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual	Responsable de la Ejecución	

1	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	INFORME	ACTA	1	1										1	4	CODISEC y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
---	---	---------	------	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	-----------------------------------

*Ante ello se asigne un total de **s/50,000.00** (cincuenta mil con 00/100 soles), en el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 REDUCCIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA, con la cual se dé cumplimiento a las acciones programadas durante en el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025, tanto en actividades de bienes y servicios.*

PACORA, DICIEMBRE DEL 2024.

5. ANEXOS